



# AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos del día quince de enero de dos mil diez, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JOSE ANTONIO ELGUEA NALDA**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales D<sup>a</sup> Begoña Sampedro Blanco, D<sup>a</sup> María Teresa Casis Blanco, D. José Luis Llorente Lerena y D. Ricardo Fernández Orio al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados.-

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

## **1.- RECEPCION PARCIAL DEL PLAN PARCIAL R-1.-**

Teniendo en cuenta:

- ◆ Escrito del Presidente de la Junta de Compensación del Plan Parcial R-1, en el que expone que la ejecución de las obras de urbanización ha alcanzado un nivel tal que permite la conexión de edificios terminados a todos los servicios, que estos están expeditos y en condiciones de seguridad para la circulación diurna y nocturna en las calles; calzadas, aceras y zonas peatonales, que pueden ser recepcionadas por el Ayuntamiento.
- ◆ Las Unidades de obra objeto de recepción parcial son: parte de la C/ Río Molinos, en los tramos de acera, parking y calzada que discurre junto a las parcelas resultantes nº 14 y palazzina nº 17.
- ◆ Informes Técnicos y del Sr. Jefe de la Policía Local sobre la recepción de las obras solicitadas.
- ◆ Compromisos de las Juntas de Compensación del Plan Parcial R-1, por el cual adquieren las siguientes obligaciones:
  - Mantener la permanencia en la prestación del servicio de agua potable y del servicio de saneamiento realizando para ello los trabajos de reparación y mantenimiento que fuesen necesarios.
  - Garantizar la potabilidad del agua, con arreglo a las disposiciones sanitarias vigentes, en las redes de agua potable.
  - En las zonas objeto de recepción parcial:
    - Se realizará la limpieza y riego de las calzadas, aceras, plazas y zonas públicas, siempre que sea necesario y como mínimo tres veces por semana.
    - Se hará cargo de la facturación de alumbrado público.
    - Se repararán y mantendrán todo tipo de pavimentos, aceras, calzadas, aparcamientos, plazas y espacios públicos. Asimismo se repararan y mantendrán la instalación de alumbrado público.



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

- Se reparará y mantendrá la señalización peatonal y viaria, tanto vertical como horizontal.

Para la efectividad de la recepción provisional de las citadas Obras ha acreditado:

- La suscripción de un seguro de responsabilidad civil, no sólo como promotor del Plan sino en tanto no se recepcione definitivamente la obra, debe extenderse a la responsabilidad civil de explotación de todas las obras y servicios que se reciben parcialmente, debiendo tener una cobertura mínima de 600.000,00 euros por siniestro.
- Formalización de una aval para responder de las obras recibidas parcialmente por un importe mínimo 120.202,42 euros o autorización de la Junta de Compensación del Sector R-1, concediendo autorización a este Ayuntamiento facultad para ejecutar, en su caso, los avales de dicha Junta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Proceder a la recepción Parcial de las Obras Terminadas del R-1, concretamente son: parte de la C/ Río Molinos, en los tramos de acera, parking y calzada que discurre junto a las parcelas resultantes nº 14 y palazzina nº 17.

**SEGUNDO.-** Además de las Condiciones especificadas en el presente acuerdo, se debe dar exacto cumplimiento a los informes técnicos obrantes en el expediente de los que se acompaña copia.

**TERCERO.-** La vigencia tanto del seguro como del aval será como mínimo hasta la recepción total del Plan Parcial.

## **2.- APERTURA CUENTA FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL**

Visto el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, por la Alcaldía se ha solicitado oferta a las Entidades Bancarias con las que tiene cuenta abierta a fin de que presentarán oferta , para gestionar la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento de 829.508,00 ” .

Han presentado oferta las siguientes Entidades Bancarias:

IBERCAJA: Euribor mes + 0

CAJA NAVARRA: Euribor mes + 0,75%

BANCO SANTANDER. Euribor mes + 0,50%

BANCO BILBAO VIZACAYA ARGENTARIA: Euribor mensual - 0,15%.

CAJARIOJA: Euribor a un año - 0,50%.

LA CAIXA: Euribor mensual + 1

CAJA RURAL DE NAVARRA: Euribor trimestral+ 1,15%

BANESTO: Euribor 3 meses + 1% o tipo fijo: 1,8% tipo interés nominal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**PRIMERO.-** Adjudicar la apertura para la gestión de la cantidad que le corresponde a este Ayuntamiento en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local a BANESTO con una retribución de 1,8% tipo de interés nominal fijo.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para las gestiones necesarias para la apertura de la Cuenta con Banesto.

### **3.- CERTIFICACIONES DE OBRA.-**

A) Es presentada la certificación única por la empresa **SERVICIOS Y EXCAVACIONES LARDERO, S.L.**, relativa a la obra de "**CONSTRUCCION DE CENTRO DE TRANSFORMACION PASARELAS**" y cuyo importe asciende a **CUARENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (45.592,85.- €)**. La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JOSE ANTONIO ELGUEA NALDA

ALBERTO CALVO BLANCO